

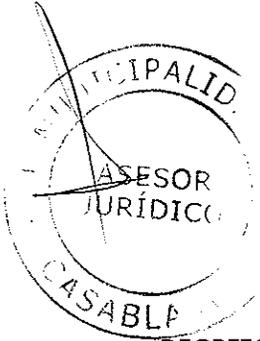
DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca,

21 MAR 2013

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con servicio de atención para 10 personas pertenecientes al equipo técnico de Ballet Folclórico Nacional Bafona, consistente en almuerzos y que comprende una entrada surtida o consomé, pollo asado o carne al jugo, acompañado con arroz o puré, postre (helado o flan ) una bebida a elección.
- 2.- Lo informado por la encargada del Centro Cultural.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña **RUTH XIMENA STIGLICH MESINA**, cédula de identidad N° 7.796.153-4 para el servicio de atención para 10 personas pertenecientes al equipo técnico de Ballet Folclórico Nacional Bafona, consistente en almuerzos y que comprende una entrada surtida o consomé, pollo asado o carne al jugo, acompañado con arroz o puré, postre (helado o flan ) una bebida a elección, por la suma única y total de \$ 41.000 IVA Incluido.
- II.- La Dirección del Centro Cultural, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado, refrendado por el Administración Municipal.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 01 Asignación 001 "Alimentos y Bebidas para Personas – Programas Culturales" del presupuesto municipal vigente.



IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Dir. Finanzas  
Alcaldía  
C. Cultural  
Control  
Jurídico

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO**

En Casablanca a 21 DE MARZO de 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **RUTH XIMENA STIGLICH MESINA**, cédula de identidad N° 7.796.153-4, con domicilio en Casablanca, Calle Constitución, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** La Municipalidad contrata a don Ruth Stiglich Mesina el servicio de atención para 10 personas pertenecientes al equipo técnico de Ballet Folclórico Nacional Bafona, consistente en almuerzos y que comprende una entrada surtida o consomé, pollo asado o carne al jugo, acompañado con arroz o puré, postre (helado o flan ) una bebida a elección.

**SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total \$ 41.000.-IVA Incluido, suma que será cancelada una vez realizado el cometido, previa visación del Centro Cultural.

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.

**TERCERO:** El Centro de Cultural estará a cargo de la fiscalización del cometido.

**CUARTO:** El presente cometido se realizará el día viernes 22 de marzo de 2013, en el horario previamente convenido entre el prestador y el Centro Cultural.

**QUINTO:** La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

**SEPTIMO:** La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012.

  
RUTH STIGLICH MESINA



  
RODRIGO MARTINEZ ROCA  
Alcalde de Casablanca

